

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2023-00139**

Demandante: **HOMEGROWN COL SAS**

Demandado: **SUMMIT CAPITAL SAS y OTROS**

Acorde con lo solicitado por la parte actora en escrito que antecede y por ser procedente, se autoriza el retiro de la demanda de la referencia y sus anexos sin necesidad de desglose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del C.G.P.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

En lo referente a la solicitud de privacidad de los sujetos procesales en la Consulta de Procesos de la Rama Judicial, por secretaría, y de ser necesario, mediante el Área de Tecnología de la Rama Judicial procédase a efectos de ocultar el registro de las partes dentro del presente asunto. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE,

**WILSON PALOMO ENCISO**

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2cb36748239aae724654f7f67834739e572a43c1772c0ccd2c78e37f91e4**

Documento generado en 03/05/2023 07:58:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>